



Ministerio de Salud Pública

TUCUMAN

ACTA ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA Y LA CATEDRA DE OFTALMOLOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

-----Entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, representado por el Sr. Ministro Dr. Pablo R. Yedlin y la Cátedra de Oftalmología de la Facultad de Medicina de la UNT representada por el señor Decano Prof. Dr. Horacio Deza y la Prof. Titular de la Cátedra de Oftalmología, Dra. Myriam Berman, acuerdan en celebrar la siguiente Acta Acuerdo de Cooperación, sujeta a las Cláusulas y Condiciones siguientes:-----

PRIMERA: La Facultad de Medicina de la UNT pone a disposición del Ministerio de Salud las instalaciones y recursos humanos del Centro Oftalmológico Universitario, en adelante COU, de la Cátedra de Oftalmología que cuenta con siete consultorios y cuatro quirófanos equipados, a efectos de complementar y colaborar con la prestación pública de salud de la Provincia en dicha Área.-----

SEGUNDA: El Ministerio de Salud brindará su apoyo a la Cátedra de Oftalmología de la UNT en busca de los siguientes objetivos:-----

- a) Procurar la provisión de materiales que dispone el Ministerio en el Banco de Prótesis y medicamentos con el fin de permitir a los pacientes que son atendidos en el COU el acceso a prácticas quirúrgicas oftalmológicas.-----
- b) El otorgamiento de Becas de perfeccionamiento a profesionales en la especialidad Oftalmología a realizarse en esta Cátedra.-----
- c) La conformación de un Fondo Concursable para investigación oftalmológica, ya sea en prevención, diagnóstico o tratamiento.-----
- d) La cooperación con instrumental y equipamiento que permita brindar y colaborar con la prestación pública de salud en la Provincia.-----

TERCERA: La Facultad de Medicina de la UNT aportará los recursos humanos formados específicamente en el área a la vez que experimentados en la prestación de servicios. Asimismo pone a disposición los Equipos e infraestructura disponibles que conforman el COU.-----

CUARTA: La Facultad de Medicina de la UNT se compromete a la atención de Pacientes procedentes de instituciones hospitalarias provinciales o de personas de bajos recursos que el Ministerio de Salud de la Provincia le requiera. Asimismo podrá contribuir a la capacitación y actualización de los profesionales que este Organismo designe, a través del dictado de cursos, seminarios y/o simposios a cargo de destacados especialistas contratados a tal efecto.-----

QUINTA: A los efectos de instrumentar un procedimiento ágil, transparente y que garantice el acceso a la atención en el COU de personas de bajos recursos, el requerimiento del servicio deberá estar aprobado por la autoridad del Hospital o institución solicitante.-----

SEXTA: La presente Acta Acuerdo no implica erogación alguna para las partes y los proyectos a implementarse, se instrumentarán mediante el dictado de los actos administrativos que en cada caso corresponda.-----

SEPTIMA: La responsabilidad que pudiera derivar de la presente Acta Acuerdo...//

[Handwritten signatures]
P. Yedlin
M. Berman



Ministerio de Salud Pública
TUCUMÁN

///...quedará limitada en la medida del aporte que hubieran efectuado cada una de las partes.-----

OCTAVA: La presente Acta Acuerdo tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha de suscripción y se renovará automáticamente por iguales periodos en forma sucesiva sin necesidad de formular un nuevo instrumento. No obstante ambas partes se reservan el derecho de denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, comunicándolo a la otra con treinta días de antelación, sin que ello implique responsabilidad alguna para cualquiera de ellas.-----

NOVENA: Las partes constituyen domicilio a los efectos de la presente en los enunciados en el encabezamiento, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Federales, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

-----En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a los 11 días del mes de mayo de 2009.-----

Prof. Dra. Myriam Berman
Prof. Titular
Cátedra de Oftalmología
Facultad de Medicina-U.N.T.

Prof. Dr. Horacio Deza
DECANO
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dr. Pablo R. Yedlin
MINISTRO DE SALUD PUBLICA